



ANEXO A PERMISOS DE EDIFICACION – DEMOLICION Y OTROS

A) CONDICIONES DE TRABAJO

El horario de trabajo de construcción será :

- Lunes a Viernes de 08:00 a 19:30 horas.
- Sábado de 08:00 a 14:00 horas.

HORARIO DE CARGA Y DESCARGA ENTRE ENERO Y FEBRERO

- Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30 horas.
- Sábado de 08:30 a 14:00 horas.

HORARIO DE CARGA Y DESCARGA DESDE MARZO A DICIEMBRE

- Lunes a Viernes de 09:30 horas a 17:30 horas.
- Sábado de 09:30 horas a 13:45 horas.

- El Municipio podrá restringir el horario de carga y descarga según las características de la vía.
- Trabajo fuera de los anteriores horarios, sólo con autorización expresa del Director de Obras, la que deberá estar en la obra para ser presentada a Carabineros en caso de requerirla.
- Queda prohibido en general, causar ruidos o trepidaciones que puedan perturbar al vecindario, los niveles máximos permitidos se fiscalizarán de acuerdo a las normas.
- Se prohíbe todo tipo de “fogatas” en el lugar de la obra. Se deberá habilitar cocinilla para el personal.

NOTA : En estado de pre-emergencia se deberá suspender los trabajos de demolición.

B) INSTALACIÓN DE FAENAS Y TRABAJOS EN VIA PUBLICA

No se permitirá el adosamiento en segundo piso de construcciones provisorias a menos de ser expresamente permitido por los vecinos afectados. No se autoriza baños provisorios que no sean sanitarios o que no están conectados a red pública de alcantarillado.

No se autoriza la ocupación de vía pública a menos que cuente con el debido permiso municipal.

La vía pública deberá estar aseada y transitable por peatones y vehículos frente a la obra.

C) CIERROS PROVISORIOS (Obligatorio para su ejecución antes de cualquier trabajo de empresas ya sea demolición, ocupación de vía pública, construcción, etc.).

Los cierros provisorios de construcción serán pintados de colores sobrios tipos grises, o crema, prohibiéndose la pintura a franjas o cualquier elemento que puede ser interpretado como propaganda o llamado de atención publicitaria.

NOTA : El incumplimiento a lo dispuesto en el presente anexo será causal para disponer la paralización de las obras.